

Limitada»; «Eólicas la Cartuja, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica la Cañada, Sociedad Limitada»; y «Eólicas de Montellano, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, a las que se traspasará todo el patrimonio de la escindida, según el detalle que consta en el proyecto de escisión de fecha 13 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de diciembre de 2000, y de acuerdo con el informe sobre el mismo, ambos elaborados por el Administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Administrador único, Álvaro Maortua Maortua.—1.106.

1.ª 15-1-2001

ESCOLES GARBÍ, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en convocatoria única el próximo día 31 de enero de 2001, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, calle Sant Mateu, 13 y 15, de Esplugues de Llobregat, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de pérdidas con cargo a las reservas sociales.

Aprobación del Balance auditado que sea base de la reducción. Reducción de todo el capital mediante amortizar las demás pérdidas existentes en el Balance de la sociedad.

Segundo.—Aumento de capital social hasta el mínimo legal. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales e introducción de un artículo transitorio en los mismos, relativo al desembolso de las nuevas acciones emitidas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios que prevé la Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma, emitido por el Consejo de Administración, del Balance y auditoría de anterior referencia y podrá asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente libro registro de la sociedad con no menos de cinco días de anticipación al señalado para su celebración. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, únicamente, salvo los casos de representación familiar y demás excepciones previstas legalmente.

Esplugues de Llobregat, 10 de enero de 2001.—Isabel Valls i Bassa, Secretaria del Consejo de Administración.—1.694.

EUROFRUVER, S. L.

La entidad mercantil «Eurofruver, Sociedad Limitada», comunica que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 2000, en el domicilio social de la empresa, se acordó, por unanimidad:

1. Disolver y liquidar la sociedad «Eurofruver, Sociedad Limitada».

Lo que se comunica a los efectos previstos en la Ley.

Herencia, 15 de noviembre de 2000.—Alfredo García-Navas Martín-Fontecha.—829.

EUROSAR, S. A.

Por la presente se notifica que la mercantil «Eurosar, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Aribau, número 198, 4.º, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 19 de diciembre de 2000, decidió reducir su capital social, hasta ahora fijado en 2.372.836.000 pesetas, en la cifra de 44.048.000 pesetas, quedando fijado el nuevo capital en 2.328.788.000 pesetas. La reducción se realizó con el fin de amortizar acciones propias y supuso la anulación y retirada de circulación de 44.048 acciones, de 1.000 ptas de valor nominal cada una de ellas, cuya numeración a continuación se expresa:

1 al 4.838, 10.001 al 22.000, 72.102 al 74.193, 297.202 al 309.819, 773.168 al 785.667, todas ellas inclusive.

Consecuentemente quedó modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales en los términos descritos.

Todo lo cual se notifica en cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable.

Barcelona, 8 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.198.

EXCOVER, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) EXCOVER INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Excover, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Excover, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Excover Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura pública de escisión parcial), quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de «Excover, Sociedad Anónima», y que lo serán de la sociedad beneficiaria, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios de «Excover, Sociedad Anónima».—1.166.

1.ª 15-1-2001

FÁBRICA DE MUEBLES ESTHER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones, transformación en sociedad limitada y cambio de denominación social

El día 22 de diciembre de 2000 se celebró, en la sede social de la empresa «Fábrica de Muebles Esther, Sociedad Anónima», domiciliada en Écija, Junta general universal donde se acordó la reducción

de capital mediante la amortización de acciones, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada y el cambio de nombre de la misma, viniendo a denominarse ahora «Clásicos de Caoba, Sociedad Limitada».

Écija, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.527.

2.ª 15-1-2001

FELIXPLAST, S. A. L.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general, celebrada con carácter de universal el día 2 de octubre de 2000, la sociedad «Felixplast, Sociedad Anónima Laboral» ha acordado reducir el capital social en la cifra de 7.500.000 pesetas, quedando el nuevo en 2.500.000 pesetas.

La finalidad de la reducción es la recomposición de la estructura económica de la sociedad; el procedimiento consistirá en la condonación de dividendos pasivos y el plazo de ejecución será de quince días, a partir de la publicación del presente acuerdo.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 4 de enero de 2001.—El Presidente, Félix Motos Jiménez.—949.

FICEME, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de enero de 2001, ha acordado la reducción y ampliación simultánea de capital, por lo que se procederá a reducir el capital social a cero pesetas, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, tomando como base el Balance de la sociedad cerrado a 31 de septiembre de 2000. Simultáneamente a dicha reducción se aumentará el capital en 200.000.000 de pesetas (1.202.024,21 euros), mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 200.000, ambas inclusive. Las nuevas acciones, al suscribirse, deberán ser desembolsadas al 100 por 100 de su valor nominal, autorizando como formas de desembolso la aportación dineraria mediante el abono en la cuenta corriente número 00490001592811397397 abierta por «Ficeme, Sociedad Anónima», en el Banco Santander Central Hispano y/o la capitalización de los créditos que se ostenten frente a la sociedad y que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 156 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según la certificación expedida por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Los señores accionistas tienen derecho a suscribir un número de nuevas acciones proporcional a las acciones que poseen en la actualidad, pudiendo ejercer su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. La suscripción de las nuevas acciones se deberá realizar en plazo, mediante comunicación escrita dirigido a la sociedad, haciendo constar el nombre y apellidos o razón social, domicilio, número de identificación fiscal y datos registrales, en su caso, y número entero de las acciones que se suscriben, acompañando las correspondientes certificaciones bancarias acreditativas del desembolso.

Asimismo, la Junta faculta expresamente al Consejo de Administración para ofrecer las acciones no suscritas a cualquier tercero interesado en su compra, que podrá desembolsarlas en idénticas condiciones que los accionistas, en el plazo máximo de los quince días siguientes a la expiración del plazo anteriormente referenciado; transcurrido este último plazo, la Junta faculta expresamente al Consejo de Administración para anular y dejar sin efecto las acciones que no hubieran sido suscritas dentro del plazo concedido, aumentándose el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas de